



CONDICIONES PARA LA REUBICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A COSTA DE LOS INTERESADOS

- 1. Será necesario que presente y gestione las aprobaciones de los planos modificados ante la Sección de Pavimentación de Constructores (Builders Pavement Section) del Departamento de Transporte, DOT, 55 Water Street. Estos planos deben indicar que toda reubicación de alumbrado público haya sido aprobada por la División de Alumbrado Público (Division of Street Lighting).
2. Usted deberá asumir los costos de la reubicación de alumbrado público en cuestión según las disposiciones de esta División, y acepta no responsabilizar a la Ciudad de Nueva York por cualquier situación ocasionada por dicha reubicación.
3. Usted deberá negociar los gastos con Consolidated Edison Company para reubicar el servicio eléctrico según se indica en el plano preliminar adjunto. Para agilizar este asunto, envíe una copia de su permiso de entrada de vehículos, junto con una copia de la carta de aprobación preliminar de la División de Alumbrado Público del DOT y del plano, a los servicios de energía de la empresa de servicio eléctrico. Comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente de Con Edison llamando al 1-800-75-CONED (1-800-752-6633) o visite su sitio web para obtener más información.
4. Un electricista certificado en la ciudad de Nueva York debe hacer todo el trabajo. Abajo se indican los contratistas de electricidad actuales para el mantenimiento del alumbrado público:

Table with 4 columns: Contractor Name, Phone Number, Contractor Name, Phone Number. Includes Hellman Electric, Verde Electric, Windsor Electrical, Welsbach Electric, EJ Electric, and Metro Electrical.

- 5. Hasta que el nuevo alumbrado público reciba energía, usted debe instalar y mantener una iluminación temporal en la ubicación original o cerca de esta. El contratista de mantenimiento de la División de Alumbrado Público solo es responsable del mantenimiento del farol siempre y cuando pueda acceder a las unidades provistas y estas sean equipos estándar en la ciudad.
6. La firma de un representante debidamente autorizado de su organización al pie de este documento y su devolución a la División de Alumbrado Público: Division of Street Lighting, 34-02 Queens Boulevard, Long Island City, New York 11101, Attention of [] confirmarán su aceptación de lo anterior.
7. Al momento de recibir este documento completado y firmado y el aviso por escrito (recibo, etc.) de que se negociaron los gastos de forma satisfactoria con el contratista de electricidad y con Con Edison, la División de Alumbrado Público emitirá los pedidos necesarios para el contratista y para Con Edison a fin de permitir la reubicación del alumbrado público. El plano "preliminar" adjunto solo sirve para mostrar la ubicación del nuevo poste y no es un pedido de un trabajo que deba hacerse. Avise a esta División al menos 48 horas antes del inicio del trabajo comunicándose con la División de Inspección de Electricidad (Electrical Inspection Division) al (212) 839-3322.
8. Un inspector del DOT deberá firmar un certificado de cumplimiento una vez que se complete el trabajo.

SE ENVIÓ UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL DIRECTOR DE LA SECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONSTRUCTORES. SI NO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES DE ARRIBA, PUEDEN OCURRIR DEMORAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE OCUPACIÓN.

Ubicación de los postes reubicados: _____

Nombre de la organización: _____

Dirección postal: _____

Firma (Representante u organización) Cargo Fecha

Nombre del contratista de electricidad y N.º de licencia: _____